



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.26
14 abril 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Punto 12 del orden del día

10ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (COP10 de la CDB) (y Decisiones relevantes para la CMS y sus Partes)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría de la CMS, a raíz de la COP10 del CDB, que tuvo lugar en Nagoya, Japón, los días 18-29 octubre de 2010. La 37 reunión del Comité Permanente celebrada en noviembre de 2010 consideró una versión anterior de este documento, pero el mismo ha sido actualizado desde entonces, para considerar decisiones de seguimiento relevantes adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en diciembre de 2010, para su consideración por la COP de la CMS.
2. En septiembre de 2010, las Secretarías de cinco convenciones relacionadas con la diversidad biológica (el CDB, la CMS, la CITES, Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial) se reunieron en un retiro convocado por el Secretario Ejecutivo del CDB, para preparar la Asamblea General de Alto Nivel de la Cumbre y La COP del CDB. Entre otros asuntos, las Secretarías apoyaron la adopción de un plan estratégico global de la diversidad biológica y convinieron en que las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB), cuando sean revisados y actualizados, deben abarcar todo el abanico de actividades necesarias para la implementación de todos las convenciones relacionadas con la biodiversidad, que incluyen la CMS.
3. El 26 de noviembre de 2010, durante el Segmento de Alto Nivel de la CoP, el Secretario General de CITES hizo una declaración conjunta al Plenario en nombre de las Secretarías de la Convención de Ramsar, Convención del Patrimonio Mundial, la CMS y la CITES. La Declaración, que se adjunta en el Anexo 1, hizo hincapié en que, si bien cada AAM tiene un mandato específico, y operacional, éstos son complementarios y contribuyen al logro de los mismos objetivos que el CDB. Asimismo, reiteró el acuerdo alcanzado en el retiro, que el plan estratégico debe ser global, y que los EPANB cubren las actividades de los otros convenios relacionados con la biodiversidad. El hecho de que se hiciera una declaración conjunta recibió comentarios muy positivos de las Partes y organizaciones por igual, por ser una clara demostración de cooperación y coherencia. Este desarrollo llevó a las positivas decisiones adoptadas en Nagoya, relativas a la implementación de otros AAM sobre biodiversidad, a través de las EPANB revisadas y actualizadas, en la línea de los Planes Estratégicos de Biodiversidad revisados para el periodo 2011-2020 y los Objetivos de Biodiversidad revisados de Aichi.
4. Las Secretarías de la CMS, la CITES y la Convención de Ramsar han trabajado muy estrechamente durante la CoP, haciendo intervenciones en apoyo de los grupos de trabajo, o unas

en nombre de las otras, garantizando así el espíritu comentado anteriormente quedaba reflejado en las decisiones relevantes.

5. Las decisiones siguientes, relevantes para la CMS, fueron adoptadas por las Partes del CDB, en la última sesión plenaria:

- Decisión X/2. Actualización y Revisión del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y las metas de Biodiversidad de Aichi
- Decisión X/5. Implementación de la Convención y el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020
- Decisión X/8. Década de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2011 – 2020
- Decisión X/9. El programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes para el período 2011-2020 y la periodicidad de las reuniones.
- Decisión X/20. Cooperación con otras convenciones y organizaciones e iniciativas internacionales
- Decisión X/23. Plan Plurianual de Acción para la Cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el Desarrollo

A. Decisiones relevantes para la CMS

Decisión	Texto relevante	Acciones
Mandato general de la CMS en el proceso del CDB		
X/20 Párr. 13	Recordando que la decisión VI/20 reconoce <i>la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres como el socio principal en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución</i> , solicita al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Secretaria Ejecutiva de la Convención sobre las especies migratorias, actualizar el programa de trabajo conjunto entre las dos convenciones y colaborar en la prestación de apoyo y orientación a las Partes sobre la integración de consideraciones sobre especies migratorias en las estrategias nacionales y planes de acción;	
Programa de trabajo conjunto entre la CMS y el CDB		
X/20 Párr. 11	Reconociendo la importancia de la implementación coherente y sinérgica de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, pide al Secretario Ejecutivo que: (a) Revise y, en su caso, actualice la organización del trabajo, tales como los planes de trabajo conjunto, con los otros convenios relacionados con la biodiversidad;	Secretarías del CBD y la CMS
X/20 Párr. 13	Recordando que la decisión VI/20 reconoce la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres como el socio principal en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución, <i>solicita al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Secretaria Ejecutiva de la Convención sobre las especies migratorias, actualizar el programa de trabajo conjunto entre las dos convenciones y colaborar en la</i>	Secretarías del CBD y la CMS

	<i>prestación de apoyo y orientación a las Partes sobre la integración de consideraciones sobre especies migratorias en las estrategias nacionales y planes de acción;</i>	
Plan estratégico		
X/2 Párr. 16	<p>Invita a:</p> <p>(a) las Partes y a otros gobiernos a las próximas reuniones de los órganos de toma de decisiones de las convenciones¹ relacionadas con la diversidad biológica y otros acuerdos pertinentes para considerar las contribuciones apropiadas para la implementación colaborativa del Plan Estratégico para el período 2011-2020 y sus objetivos de Aichi;</p>	Partes
X/2 Anexo	<p>IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS PRINCIPALES PARA 2020</p> <p>(los objetivos específicos están en la sección: B. Objetivos relevantes para la CMS)</p>	
Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB)		
X/2 Párr. 3b-f	<p>Insta a las Partes y otros gobiernos, con el apoyo de las organizaciones intergubernamentales y otras, según proceda, aplicar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2010 y, en particular:</p> <p>(b) Desarrollar los objetivos nacionales y regionales, utilizando el Plan Estratégico y sus objetivos de Aichi como un marco flexible, de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto los objetivos globales como la situación y tendencias de la diversidad biológica en el país, y los recursos proporcionados a través de la estrategia de movilización de recursos, con el fin de contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales para alcanzar los objetivos mundiales, e informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión;</p> <p>(c) Examinar, y según proceda actualizar y revisar, sus estrategias y planes de acción nacionales, en concordancia con el Plan Estratégico y las directrices adoptadas en la decisión IX/9, incluyendo mediante la integración de sus objetivos nacionales en sus estrategias y planes de acción, adoptadas como instrumentos de política, e informar a la Conferencia de las Partes en su undécima o duodécima reunión;</p> <p>(d) Utilizar las estrategias y los planes de acción sobre biodiversidad revisados y actualizados como instrumentos eficaces para la integración de las metas de diversidad biológica en el desarrollo nacional y las</p>	Partes y acuerdos relacionados con la biodiversidad

¹ La Convención Ramsar Relativa a los Humedales, la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.

	<p>políticas y estrategias de reducción de la pobreza, en la contabilidad nacional, según sea adecuado, en los sectores económicos y en los procesos de ordenación del territorio, por parte del Gobierno y del sector privado en todos los niveles;</p> <p>(e) Supervisar y revisar la implementación de sus estrategias y planes de acción, de conformidad con el Plan Estratégico y sus objetivos nacionales, haciendo uso del conjunto de indicadores desarrollado en el Plan Estratégico como un marco flexible e informar a la Conferencia de las Partes en sus informes nacionales quinto y sexto y mediante cualquier otro medio que decida la Conferencia de las Partes;</p> <p>(f) Apoyar la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales como instrumentos eficaces para promover la aplicación del Plan Estratégico y la incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de una manera consistente con sus respectivos mandatos;</p>	
X/5 Párr. 3	<p>Invita a las Partes y a los gobiernos a involucrar a los puntos focales nacionales de todos los acuerdos relacionados con la biodiversidad, según proceda, en el proceso de actualización y aplicación de estrategias y planes de acción sobre biodiversidad y de actividades de apoyo relacionadas;</p>	Partes
X/20 Párr. 11b	<p>Reconociendo la importancia de la aplicación coherente y sinérgica de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, <i>solicita</i> al Secretario Ejecutivo que:</p> <p>(b) Considere los medios para ayudar a las Partes a fin de reflejar toda la gama de actividades de todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad en el contexto de la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales, así como en actividades relacionadas con la creación de capacidad;</p>	Partes
X/20 Párr. 13	<p>Recordando que la decisión VI/20 reconoce la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres como el socio principal en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución, <i>solicita</i> al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Secretaria Ejecutiva de la Convención sobre las especies migratorias, actualizar el programa de trabajo conjunto entre las dos convenciones y <i>colaborar en la prestación de apoyo y orientación a las Partes sobre la integración de consideraciones sobre especies migratorias en las estrategias nacionales y planes de acción;</i></p>	Secretarías del CBD y la CMS
X/23 Párr. 4	<p><i>Invita</i> a las organizaciones regionales y sus secretarías, organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas, otras de Enlace Biodiversidad y convenciones de Río,</p>	

	a los donantes, las organizaciones de pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, y a los centros de excelencia a contribuir al desarrollo del Plan Plurianual de Acción, en coordinación con sus gobiernos nacionales y el Grupo de los 77 y China;	
Puntos Focales Nacionales		
X/5 Párr. 3	Invita a las Partes y a los gobiernos a involucrar a los puntos focales nacionales de todos los acuerdos relacionados con la biodiversidad, según proceda, en el proceso de actualización y aplicación de estrategias y planes de acción sobre biodiversidad y de actividades de apoyo relacionadas;	Partes
X/20 Párr. 5	Insta a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre los puntos focales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con miras a desarrollar enfoques coherentes y sinérgicos entre las convenciones a nivel nacional y (sub) regional;	Partes
Grupo de Enlace de la Biodiversidad (BLG)		
X/20 Párr. 4	Solicita al Secretario Ejecutivo que prepare, en consulta con los jefes ejecutivos de los otros convenios relacionados con la biodiversidad, las propuestas sobre las formas de fortalecer la eficacia del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad, su adecuación a las necesidades de las Partes, y sus vínculos con el Grupo Conjunto de Enlace de las convenciones de Río;	Secretarías del CBD y la CMS y el Grupo de Enlace de la Biodiversidad (BLG)
X/20 Párr. 8	Invita al Grupo de enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad a que éste continúe prestando atención a la armonización de los informes nacionales y, en este contexto, acoge con satisfacción los progresos realizados en el proyecto del FMAM sobre medidas para facilitar la presentación de Informes Nacionales a las Convenciones de Río (FNR-Río), como así como el proyecto para racionalizar la presentación de informes de los países insulares del Pacífico a los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad;	Secretarías del CBD y la CMS y el BLG
X/20 Párr. 9	Invita a los órganos de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y al Grupo de Enlace de la diversidad biológica a hacer frente a sus opciones de futuras reuniones para mejorar la cooperación, entre otras cosas, <i>con respecto a la labor sobre cuestiones intersectoriales, como cambio climático, criterios científicos para la identificación de las áreas ecológica o biológicamente importantes que necesitan protección, y especies exóticas invasoras</i> , en consonancia con sus respectivos mandatos, arreglos de gobernanza y programas acordados de trabajo y <i>con el fin de desarrollar un enfoque coherente sobre estas cuestiones</i> ;	Secretarías del CBD y la CMS
X/20 Párr. 10	Pide al Grupo de Trabajo abierto Ad-hoc sobre la revisión de la implementación en su cuarta reunión que, con el fin de aumentar la participación de las Partes en la labor del Grupo	Partes

	de Enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad y el Grupo de Enlace Conjunto de las convenciones de Río, determine la forma y el contenido de un proceso para mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones de diversidad biológica;	
Organismos Asesores Científicos		
X/20 Párr. 9	Invita a los órganos de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y al Grupo de Enlace de la diversidad biológica a hacer frente a sus opciones de futuras reuniones para mejorar la cooperación, entre otras cosas, con respecto a la labor sobre cuestiones intersectoriales, como cambio climático, criterios científicos para la identificación de las áreas ecológica o biológicamente importantes que necesitan protección, y especies exóticas invasoras, en consonancia con sus respectivos mandatos, arreglos de gobernanza y programas acordados de trabajo y con el fin de desarrollar un enfoque coherente sobre estas cuestiones;	CBD, BLG, CSAB que incluye el Consejo Científico de la CMS
Presentación de informes nacionales		
X/20 Párr. 8	Invita al Grupo de enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad a que éste continúe prestando atención a la armonización de los informes nacionales y, en este contexto, acoge con satisfacción los progresos realizados en el proyecto del FMAM sobre medidas para facilitar la presentación de Informes Nacionales a las Convenciones de Río (FNR-Río), como así como el proyecto para racionalizar la presentación de informes de los países insulares del Pacífico a los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad;	Secretarías del CBD y la CMS y BLG
Década de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020		
X/8 Párr. 1	Invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la declaración del decenio 2011-2020 como Década de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica;	
X/8 Párr. 2	<i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo, en cooperación con los socios pertinentes, en particular las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica: (a) Fomentar la participación plena de las Partes, y la de todas las organizaciones e interesados en la Década de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y su apoyo a la implementación de la Convención y su Plan Estratégico para 2011-2020;	Secretarías del CBD y la CMS, Partes
X/9	(a) La undécima reunión de la Conferencia de las Partes se llevará a cabo en 2012 y tratará, entre otras cosas, las siguientes cuestiones: (v) <i>La cooperación entre las organizaciones internacionales relacionadas con la diversidad</i>	BLG que incluye la Secretaría de la CMS

	<p><i>biológica, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las propuestas de: la Década de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; las posibles opciones para la cooperación entre las convenciones de Río, incluida la preparación de posibles actividades conjuntas²;</i></p>	
<p>Como resultado de las decisiones anteriores que invitan a la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) a declarar de 2011 a 2020 como la Década de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad (párrafo 19), con vista a contribuir a la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020.</p> <p>En este sentido, se ha solicitado a la Secretaría General de la ONU, en consulta con Estados Miembros, dirigir la coordinación de las actividades de la Década en nombre del sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo de la secretaría de la CBD así como de las secretarías de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, entre otras instituciones. La Década coincide y apoyará la implementación del Plan Estratégico sobre Biodiversidad 2011-2020.</p> <p>En este sentido, la Secretaría de la CBD, apoyada también por la Secretaría de la CMS, ha animado a sus Partes (que incluyen todas las Partes de la CMS) que hayan establecido un comité nacional para el Año Internacional de la Biodiversidad a ampliar su mandato para cubrir el periodo de celebración de la Década de las Naciones Unidas para la Biodiversidad.</p> <p>La Secretaría de la CBD está preparando una estrategia global para celebrar la Década y la pondrá a disposición de sus Partes.</p>		

B. Objetivos relevantes para la CMS

6. El anexo del Plan Estratégico incluye 20 objetivos. Si bien el Objetivo 12 es el más aplicable en general a la CMS, los demás que se enumeran a continuación son también relevantes.

Plan Estratégico

<p>X/2 Anexo</p>	<p>IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS DE BIODIVERSIDAD DE AICHI</p> <p>13. El Plan Estratégico incluye 20 metas principales para 2015 o 2020 (“los objetivos de biodiversidad de Aichi”), organizadas bajo cinco objetivos estratégicos. Los objetivos y metas comprenden: (i) aspiraciones de logro a nivel mundial, y (ii) un marco flexible para el establecimiento de objetivos nacionales o regionales. Se invita a las Partes a establecer sus propias metas dentro de este marco flexible, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, al mismo tiempo teniendo en cuenta las contribuciones nacionales a la consecución de los objetivos mundiales. No todos los países necesariamente tienen que desarrollar una meta nacional para todas y cada una de las metas mundiales. Para algunos países, el límite global establecido a través de determinados objetivos puede que ya se haya alcanzado. Otras metas pueden no ser relevantes en el contexto del país.</p> <p><i>Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover el uso sostenible</i></p>
----------------------	--

² Este tema se considera bajo en punto del orden del día 5.6 (biodiversidad y cambio climático) y se adaptará a la luz de los resultados de las discusiones sobre dicho punto.

Meta 5: Que para el año 2020 la tasa de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, sea por lo menos la mitad y cuando sea posible próxima a cero, y la degradación y la fragmentación se haya reducido significativamente.

Meta 6: que para el año 2020 todas las poblaciones de peces e invertebrados y plantas acuáticas sean aprovechados y gestionados de manera sostenible, de manera legal y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera que se evite la sobrepesca, los planes y medidas de recuperación estén en marcha para todas las especies agotadas, las pesquerías no tengan efectos adversos significativos sobre las especies amenazadas y sobre los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca sobre las poblaciones, especies y ecosistemas estén dentro de los límites ecológicos.

Meta 9: Que para el año 2020, las especies exóticas invasoras y las rutas de las mismas estén identificadas y priorizadas, las especies prioritarias sean controladas o erradicadas, y las medidas de gestión de las rutas estén en marcha para evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10: Que en 2015, las múltiples presiones antropogénicas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos se reduzcan al mínimo, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivo estratégico C: Mejorar el estado de la biodiversidad de los ecosistemas de salvaguardia, especies y diversidad genética

Meta 11: Que en 2020, por lo menos el 17 por ciento de las aguas terrestres y continentales, y el 10 por ciento de las zonas costeras y marinas, especialmente en las zonas de especial importancia para los servicios de la biodiversidad y el ecosistema, se conserven a través de gestión eficaz y equitativa, ecológicamente representativa y estén bien conectadas a la red de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en la zona, e integradas en el paisaje general y en los paisajes marinos.

Meta 12: En 2020 la extinción de las especies amenazadas conocidas haya sido impedida y su estado de conservación, especialmente de los que están en declive, se haya mejorado y sostenido.

Objetivo estratégico D: Mejorar los beneficios de todos los servicios de la biodiversidad y el ecosistema.

Meta 14: Que en 2020, los ecosistemas que brindan servicios esenciales, incluidos los servicios relacionados con el agua, y contribuyen a la salud, a los medios de subsistencia y al bienestar, sean restaurados y protegidos, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.

Acción solicitada:

Se invita a la COP a considerar y adoptar una Resolución propuesta en relación a este tema.